

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 983 PUNTA ARENAS, 04 de Diciembre de 2020

VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2. EI D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- La Resolución Nº 4.784, de 13.07.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El D.S. Nº 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- La Resolución Exenta Nº ADQ-2020-891, de 09.11.2020;
- 8. La Orden de Compra N° 764-223-SE20, de 10.11.2020, por Servicio transporte traslado 4 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Natales por traslado de cajas de alimentos vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente KW 8679, días 17, 19, 21 y 27 de Noviembre de 2020;
- 9. La Factura Electrónica N° 1390, de 03.12.2020, por Servicio transporte traslado 4 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Natales por traslado de cajas de alimentos vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente KW 8679, días 17, 19, 21 y 27 de Noviembre de 2020 y 1 viaje Punta Arenas a comuna de Puerto Porvenir por traslado Cajas de Alimentos, por el monto total de \$ 3.034.500 (tres millones treinta y cuatro mil quinientos pesos), IVA incluido, de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, Rut. 4.919.963-5; y
- 10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
- Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de adquirir Cajas de Alimentos y distribuirlas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- 3. Que, a través de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, se trasladó mercadería en Cajas de Alimentos para la Comuna de Puerto Natales y Porvenir, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
- 4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

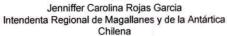
RESUELVO:

- 1. PÁGUESE por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente Factura Electrónica N° 1390, de 03.12.2020, por Servicio transporte traslado 4 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Natales por traslado de cajas de alimentos vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente KW 8679, días 17, 19, 21 y 27 de Noviembre de 2020 y 1 viaje Punta Arenas a comuna de Puerto Porvenir por traslado Cajas de Alimentos, por el monto total de \$ 3.034.500 (tres millones treinta y cuatro mil quinientos pesos), IVA incluido, de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, Rut. 4.919.963-5.
- 2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelvo que antecede.
- 3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la

cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de Logística, Almacenamiento y Transporte por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.









07/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: yiqPGdmuUascbktblqf4Cw==

MBR/eps

ID DOC: 18685693

<u>Distribución:</u>
1. PEDRO ANTONIO VRSALOVIC 'LAVAREZ

- /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
 Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- 4. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
 Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes